

DECRETO 0310 DE 2014
(Febrero 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

asignación de los recursos de la Jornada de Vida y Equidad del Corregimiento de San Cristóbal.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400084206, recibido el 20 de febrero de 2014.

B) Que la Secretarías Vicealcaldía de Gestión Territorial y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER mediante oficio con Radicado 201400067730, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para la

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES		
INVERSIÓN		
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL		

Gaceta Oficial N°4232

50

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Jornadas de Vida y Equidad 2014		
110070114 66000000 23440320 15001.54412.0099 130646	2.500.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER		
JVE-60 Construcc. adec. y Mmto de Escenarios Deportivos		
135070114 60600000 23460111 07008.54601.0060 130703		2.500.000.000
TOTAL	2.500.000.000	2.500.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación